

MEMORÁNDUM D.G.A.I. N° 28/2025

A: Abg. Mag. RAFAEL ÁVILA, Defensor del Pueblo

Cc.: Lic. REBECA MIRANDA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: Abg. Mag. ANIZA AMAMBAY GONZÁLEZ, Directora Interina
Dirección General de Análisis e Informes

Ref.: Remitir informe de Julio- Avance Institucional.

Fecha: 07 de agosto de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en cumplimiento de lo estipulado en el Art. 314 "Monitoreo y seguimiento de metas" del Anexo "A" del Decreto N° 3248/2025 por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024 del 30 de diciembre del 2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y en el marco de los Programas vigentes de la Defensoría del Pueblo: ACTIVIDAD 1 "Atención de Reclamos Ciudadanos", ACTIVIDAD 2 "Certificación a Objetores de Conciencia".

Al respecto, remito adjunto el informe estadístico correspondiente al mes de Julio y el Avance de Metas Físicas de las Actividades que la Defensoría del Pueblo ofrece a la ciudadanía a través de los Directores Generales, Directores, Jefes de Departamentos Temáticos, Delegados del Defensor de Pueblo y la Dirección General de Objeción de Conciencia, para la efectiva carga en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SI AF) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Atentamente.



Abg. Mag. Amambay González
Dirección General de Análisis e Informes

Recibido en la SECRETARÍA GENERAL de la
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

S.G. N°: 187/251

Fecha: 07/08/25

Hora: 08:18h.

Firma: 

Aclaración: Darissa González

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA

REMITENTE: Abg. Mag. Amambay González

OBJETO: Remite informe de Julio - Avance Institucional

FECHA: 07-08-2025 HORA: 08:20

RECIBIDO: María Lucía Cabañas
Asistente de la D.G.A.F.
Defensoría del Pueblo

FIRMA: 

REPORTE ESTADÍSTICO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO JULIO- 2025

ACTIVIDAD 1 "Atención de Reclamos Ciudadanos"

Actividad 1 " Atención de Reclamos Ciudadanos"										
Nº	DEPENDENCIAS		CANTIDAD DE EXPEDIENTES POR MES							
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
1	Capital	Oficinas Temáticas de Asunción	170	175	244	248	252	354	306	1749
2	San Pedro	Delegación de Santa Rosa del Aguaray	15	15	15	15	15	15	15	105
3	Coördillera	Delegación de Caacupé III Turno	15	15	9	16	15	16	16	102
		Delegación de Caacupé IV Turno	0	15	15	15	15	15	15	90
		Delegación de Piribebuy	0	15	15	15	14	16	10	85
4	Guairá	Coordinación de Villarrica	30	30						60
		Delegación de Villarrica I Turno			15	15	15	15	15	75
		Delegación de Villarrica II Turno			15	15	15	15	15	75
		Delegación de Mbocayaty	15	15	15	15	15	0	15	90
5	Caaguazú	Delegación de Caaguazú I Turno	15	15	15	15	15	15	15	105
		Delegación de Caaguazú II Turno	15	15	15	15	15	15	15	105
6	Caazapá	Delegación de Caazapá	0	16	15	15	15	15	18	94
7	Misiones	Delegación de San Ignacio I Turno	0	33	15	15	15	15	15	108
		Delegación de San Ignacio II Turno	15	15	15	15	15	15	15	105
8	Alto Paraná	Delegación de Ciudad del Este	0	21	15	14	16	15	15	96
9	Central	Coordinación de San Lorenzo	60	60	60	60	60	60	60	420
		Delegación de Luque	15	15	15	15	15	15	15	105
		Delegación de Areguá	15	15	15	15	15	15	15	105
10	Ñeembucú	Delegación de Pilar	15	15	15	15	15	15	15	105
11	Presidente Hayes	Delegación de Remansito	15	15	15	15	15	15	15	105
TOTAL			410	515	553	563	567	656	620	3884

ACTIVIDAD I- Atención de Reclamos Ciudadanos	JULIO
Departamentos Temáticos de Asunción	306 Expedientes
Coordinaciones y Delegaciones del Interior	314 Expedientes
TOTAL	620 Expedientes

En el marco de la Actividad 1 "Atención de Reclamos Ciudadanos" se han generado 620 expedientes, conforme a la Resolución D.P./S.G. N°07/17, por la cual se clasifican los trámites a ser

realizados por los delegados y jefes de departamentos de la DP.

Obs: En el mes de julio del 2025, se ha superado la meta prevista debido a una mayor concurrencia de ciudadanos para la presentación de quejas /reclamos.

Conforme a Ley N° 838/96 "Que indemniza a víctimas de violaciones de Derechos Humanos durante la dictadura de 1954 a 1989" y sus modificatorias, en el mes de julio se han recepcionado 1 (una) solicitud. Igualmente es importante mencionar que, a través de la Dirección General de Gabinete, se han finiquitado un total de 440 (cuatrocientos cuarenta) expedientes, mediante las Resoluciones otorgadas por el Defensor del Pueblo.¹

Solicitudes Recepcionadas	JULIO
Ley N° 838/96 (Victima directa)	1
Ley N° 3603/08 (Hijo de Victima)	0
TOTAL	1



¹ Información proporcionada por la Dirección General de Gabinete.

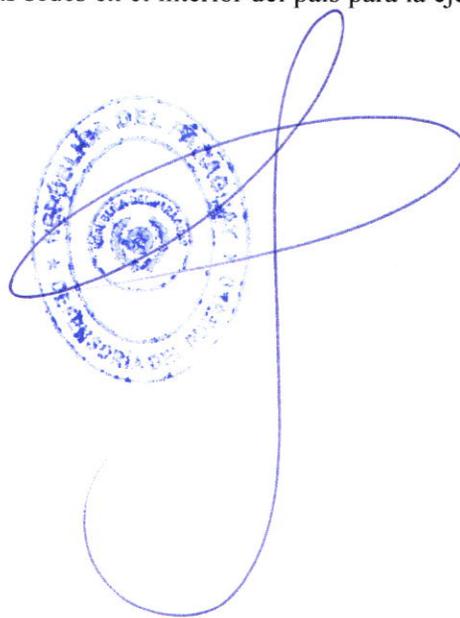
ACTIVIDAD 2 “Certificación a Objetores de Conciencia”

Con relación a la Actividad 2 “Certificación a Objetores de Conciencia”, es importante mencionar que, durante el mes de julio del año en curso, no se han emitido certificaciones, debido a que en la sesión ordinaria celebrada en fecha 28/07/2025 no ha contado con el quórum suficiente para sesionar.

Con respecto a las funciones de la Dirección General de Objeción de Conciencia, como instancia operativa de la Ley N° 4013/2010, es importante señalar que, desde las distintas dependencias de la DP, en el mes de julio se han recepcionado 64 (sesenta y cuatro) solicitudes de ciudadanos que han optado por declarar su objeción de conciencia al SMO.

Cabe resaltar que, desde las distintas dependencias de la Dirección General de Objeción de Conciencia han trabajado en cumplir con los procesos y el trámite conforme al marco legal y reglamentario vigente, en estrecha colaboración de la Coordinación departamental y Delegaciones del Defensor del Pueblo en el interior del país. La asistencia incluye acciones concretas de difusión del marco legal, orientación y asesoramiento al ciudadano afectado, análisis de la viabilidad de las solicitudes ingresadas y correspondiente informe al Consejo Nacional para la admisión, gestión y permanente actualización del Registro Nacional de Objetores de Conciencia al SMO, informes periódicos a las entidades partes (Ministerio de Defensa Nacional – DIGERRMOV), elaboración de datos estadísticos, hasta el inicio del cumplimiento efectivo de la ley con el inicio del servicio civil sustitutivo.

La Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO y sus dependencias emprenden acciones que fortalezcan la educación en derechos humanos en línea con las funciones transversales de la institución y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 16. En ese sentido, esta dependencia no solo tiene por objetivo tramitar los procesos de declaración de objeción de conciencia iniciados por las personas afectadas a la obligatoriedad del servicio militar si no que, difundir y promocionar temáticas como el derecho a la paz, la resolución pacífica de conflictos, la prevención de todas las formas de violencia, la responsabilidad común, civismo y participación activa de las juventudes en la comunidad. Estas gestiones impactan de igual manera a nivel nacional, proporcionando orientación y asistencia a las/os Delegados/as de las sedes en el interior del país para la ejecución de las actividades.





AVANCE DE METAS FISICAS DE LA D.P AÑO 2025

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ACTIVIDAD 1. ATENCIÓN DE RECLAMOS	META	510	510	510	510	510	510	510	510	510	510	510	510	6.120
	AVANCE	410	515	553	563	567	656	620						3.884
ACTIVIDAD 2. CERTIFICACIÓN A OBJETORES DE	META	0	0	40	20	24	25	24	28	30	34	40	50	315
	AVANCE	0	1	101	0	44	52	0						198



Abg. Mag. Amambay González
Dirección General de Análisis e Informes